



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 230 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 12 AGO 2020

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 11 de agosto del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 29, inciso h), establece que es atribución del Consejo Universitario nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas;

Que, mediante Oficio N° 176-2020-UNTRM-FACEA, de fecha 22 de julio del 2020, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita el contrato por Locación de Servicios del Docente Victor Aliz Castro Arce por dictado de cátedra en el programa de estudios de Administración de Empresas – Turno noche, correspondiente al semestre académico 2020 – I;

Que, con Oficio N° 333-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 31 de julio del 2020, la Directora General de Administración, informa que el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, ha remitido las Certificaciones de Crédito Presupuestario CCP N° 001787, por el importe total de S/ 2,125.00 (Dos Mil Ciento Veinticinco y 00/100 soles), para atender con la contratación de docente para el semestre académico 2020-I, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 0198-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 31 de julio del 2020, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de locación de servicios del docente Victor Aliz Castro Arce, para el dictado de cátedra en el Turno Noche de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias económicas y Administrativas de la UNTRM, durante el semestre 2020-I, pedido que hace considerando que la Oficina de Planeamiento estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el importe total de S/. 2,125.00 (Dos Mil Ciento Veinticinco y 00/100 soles);



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 230 -2020-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 11 de agosto del 2020, acordó autorizar la contratación por locación de servicios de un (01) profesional, para el dictado de cátedra en el turno noche en Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre 2020-I, considerando las Certificaciones de Crédito Presupuestario, emitidas por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

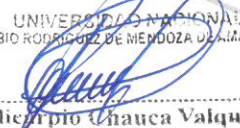
**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** la contratación por locación de servicio de personal docente para el dictado de cátedra en el turno noche en la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre 2020-I, de acuerdo al siguiente detalle:

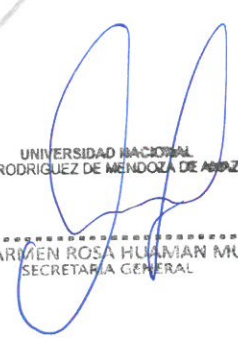
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN DE ANUAL DE OBTENCIÓN	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/	VIGENCIA
01	VICTOR ALIZ CASTRO ARCE	PAO N° 03146	CCP N° 002098	2,992.00	DEL 06 DE MAYO AL 28 DE AGOSTO DE 2020

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración del contrato y el pago de los honorarios del profesionales citado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
Polio Chaucá Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
DRA. CARIVEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

PCHV/R.  
CRHM/SG